

ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO

WT/DS291/26
WT/DS292/20
WT/DS293/20
20 de agosto de 2004

(04-3484)

Original: inglés

COMUNIDADES EUROPEAS - MEDIDAS QUE AFECTAN A LA APROBACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS BIOTECNOLÓGICOS

Comunicación del Presidente del Grupo Especial

La siguiente comunicación, de fecha 18 de agosto de 2004, dirigida al Órgano de Solución de Diferencias, se distribuye de conformidad con el párrafo 9 del artículo 12 del ESD.

El Grupo Especial encargado de examinar el asunto *Comunidades Europeas - Medidas que afectan a la aprobación y comercialización de productos biotecnológicos* (WT/DS291, WT/DS292 y WT/DS293) indicó en su comunicación al OSD del 12 de julio de 2004 (WT/DS291/25, WT/DS292/19, WT/DS293/19) que facilitaría en una fecha posterior una estimación del plazo en que emitiría su informe. El Grupo Especial está ahora en condiciones de hacerlo. El Grupo Especial estima que dará traslado de su informe definitivo a las partes no más tarde del final de marzo de 2005. Este retraso se debe a la petición común de las partes de más tiempo para preparar sus réplicas, así como a la decisión del Grupo Especial de recabar asesoramiento científico y técnico de expertos de conformidad con el artículo 11 del *Acuerdo sobre la Aplicación de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias* y el artículo 13 del ESD.
